

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5174 *PEOPLETEL, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se comunica que la Junta General de accionistas de Peopletel, S.A. celebrada en fecha 29 de junio de 2023 se aprobó en el punto primero de su orden del día, el acuerdo que consta a continuación:

"Se acuerda por unanimidad la reducción del capital social por importe de doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta euros (258.880,00 Euros), mediante la amortización de 3236 acciones, identificadas con los números 9509 a 12744, ambas inclusive, que la sociedad ostenta en autocartera, en virtud de escritura de compraventa de acciones formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz Gallardón, en fecha 20 de diciembre de 2010, bajo el número 7292 de su Protocolo, y quien consiente expresamente la referida reducción de capital, al igual que el resto de socios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 de la LSC.

A dichos efectos, se acuerda por unanimidad llevar a efecto la reducción de capital referida mediante la amortización de acciones propias adquiridas por la sociedad en autocartera, de acuerdo con los Artículos 338, siguientes y concordantes, de la LSC.

Asimismo, y aparejado al acuerdo anterior, se acuerda aprobar el balance, cerrado dentro de los seis meses anteriores al referido acuerdo de reducción de capital.

En los términos de lo acordado, se acuerda por unanimidad reenumerar las acciones, pasando la mercantil a tener un total de 14.808 acciones, numeradas de la 1 a la 14.808, ambas inclusive, cuya titularidad ostentan los socios de la mercantil, Don Antonio Aniceto Gil de Gómez Rubio y Don Hermenegildo García Gutiérrez, cuyos datos ya constan al Registro Mercantil.

En los citados términos, se acuerda por unanimidad la reasignación de las acciones, quedando repartido el capital social de acuerdo con lo siguiente, en favor de los socios:

- Don Antonio Aniceto Gil De Gómez Rubio pasa a ser titular de 7.404 acciones, las números 1 a la 7.404, ambas inclusive, con un valor nominal de ochenta euros (80,00 Euros), cada una de ellas, que representan el 50 por 100 del capital social.

- Don Hermenegildo García Gutiérrez pasa a ser titular de 7.404 acciones, las números 7.405 a la 14.808, ambas inclusive, con un valor nominal de ochenta euros (80,00 Euros) cada una de ellas, que representan el 50 por 100 del capital social.

Asimismo, y como consecuencia de los anteriores acuerdos, igualmente por unanimidad, se acuerda dar nueva redacción al Artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5º.- Capital social

1) Capital social: El capital social, totalmente desembolsado desde su origen, se fija en la cifra de un millón ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta

euros (1.184.640,00 Euros).

2) Acciones: Dicho capital está dividido en catorce mil ochocientos ocho (14.808) acciones, de ochenta euros (80,00 Euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Cada acción atribuye a su titular el derecho a emitir un voto."

En Madrid, 24 de julio de 2023.- El Administrador Solidario, Don Antonio Aniceto Gil de Gómez Rubio.

ID: A230029421-1